

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE CONTRATO A  
HONORARIOS N°004 DE FECHA 02/01/2013**

HUEPIL, ABRIL 02 DE 2013

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- e) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- f) El decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 02/01/2013.

DECRETO N° 409

1.- Modificase el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra Irene Eugenia Acuña Mesa , Autorizando a la trabajadora a realizar horas extras cuando sea necesario .

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 30 del Presupuesto Vigente en el Depto. Salud para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



**FOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**OSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldia

Of. Director

JA 2013 FMMB/P/SF/Jan

